CONTRATO Nº 01/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2020, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO - ID N° 373856.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS, domiciliada en la calle Teniente Bernardino Morales Nº 751, e/Teniente Genaro Ruiz, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Abogada TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA, en su carácter de Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 640.913, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80082665-5, domiciliada en Montevideo y Oliva Edif. Monteoliva, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 981.160, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, LIMPIEZA DE OFICINAS, PATIO Y PISCINA, A FAVOR DE LA SENABICO, AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373856.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, LIMPIEZA DE OFICINAS, PATIO Y PISCINA, A FAVOR DE LA SENABICO (AD REFERENDUM)", convocado por la *Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 101/2020.

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

CONTRATO Nº 01/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2020, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO - ID N° 373856.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	76111501-001	Servicio de Mantenimientos menores.					
1.1		Servicio de Limpieza.	Mes	Unidad	10	3.980.872	39.808.720
1.2		Servicio de Jardinería.	Unidad	Evento	6	224.000	1.344.000
1.3		Servicio de limpieza de piscina (Incluyendo materiales insumos).	Unidad	Evento	6	392.000	2.352.000
Monto Total (IVA INCLUIDO)							43,504,720

Total: Gs. 43.504.720.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Cuarenta y tres millones, quinientos cuatro mil, setecientos veinte.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA

Los trabajos a ser realizados comprenden los siguientes sectores:

- Limpieza general desde la acera frontal, baños (inclusive la cocina), diariamente de Lunes a viernes. Entiéndase que el trabajo consistirá en la eliminación de polvo y telarañas de las paredes, techos, aberturas, limpieza de vidrios de aberturas, barrido, aspirado y repasado de pisos, limpieza de artefactos y griferías e higienización de baños, limpieza de patio (corte de césped, riego general, mantenimiento del mismo) y limpieza de piscina deberán incluir insumos para dicho mantenimiento, etc.
- Se deberá contemplar la provisión de los dispensadores e insumos necesarios para los baños, como ser jabón líquido, toallas de mano de tela y papel, papel higiénico, bolsitas para residuos y papeleras, alcohol en gel (para cada oficina).

ESPECIFICACIONES GENERALES

Limpieza general: de los sectores mencionados comprenderá la ejecución de los siguientes servicios: en cada uno de los niveles de los edificios en cada ítem:

- Limpieza y descarga de ceniceros.
- Limpieza y descarga de papeleros, depositando su contenido en los lugares destinados a ese efecto.
- Limpieza diaria minuciosa de muebles (escritorios, butacas, sillones, armarios, sillas y equipos) de oficina.
- Limpieza, barrido, lavado y encerado permanente (diaria) de todos los pisos cerámicos existentes en los diferentes niveles con la máquina Vacuolavadora.
- Limpieza, desinfectado y desodorización diaria de todos los servicios higiénicos, incluyendo los artefactos de baños, azulejos, espejos y pisos.

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

CONTRATO Nº 01/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2020, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO - ID N° 373856.

- Limpieza, barrido y lavado de las escaleras, incluyendo el aspirado y eliminación de telarañas que se formen en paredes.
- Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.
- Servicio de mantenimiento de los SSHH con provisión de materiales (Jabón, papel higiénico y toallas de papel para el **Edificio.**
- Cambio diario de toallas de telas para los baños jerárquicos.
- Limpieza integral de heladera, cafeteras eléctricas, sanwicheras, cocina hornallas eléctricas, termos, etc.

Asimismo los servicios deberán incluir los siguientes:

- Lavado de cortinas de tela, incluida la reparación en los casos que lo necesiten tales como costura de ruedos, reposición de soportes, rueditas, etc. Las cortinas deberán entregarse perfectamente planchadas y colocadas en su sitio en un plazo no mayor de 3 (tres) días.
- Disponibilidad de por lo menos **una persona permanente** para solucionar eventualidades que se puedan presentar, para los casos que se ausente el personal asignado.
- El servicio, deberá contar con una persona responsable de todo el equipo, quien deberá realizar un control diario, permanente, y estará recibiendo las indicaciones y coordinando los trabajos con el dpto. de logística.
- **Limpieza de desengrasadores**: el trabajo consiste en destapar los registros, realizar la limpieza manual y con bombas del contenido hasta el desagote total de los mismos. Trasladar los residuos fuera del predio de la entidad, dejando limpio todo el sector de trabajo. Concluida la limpieza, se solicitará la verificación del trabajo y después de la aprobación se procederá a tapar el registro y sellar con silicona los bordes. Este trabajo se realizará en forma **trimestral.** –
- Lavado de tapizado de forros de sillones, sofás, etc., cuando la SENABICO lo solicite.

  Provisión de los siguientes materiales en los servicios sanitarios, por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Provisión permanente de toallas de papel con sus respectivos dispensadores, en los servicios higiénicos, se cuenta con 8 (ocho) SSHH, deberán prever en casos que sean habilitados 2 (Dos) SSHH, teniendo en cuenta el posible cambio del local de la institución.
- En los sanitarios jerárquicos, serán proveídos toallas de telas con cambios diarios obligatorios, además correrá por cuenta del adjudicatario la limpieza de las mismas.
- Provisión permanente de jabones, en todas las jaboneras existentes, tanto los de tocador como el jabón líquido en los dispensadores.
- Provisión permanente **papel higiénico: (doble hoja de 30m x 10 cm "como mínimo" c/u con corte hoja por hoja, gran rendimiento, calidad de alta absorción).** en todos los servicios higiénicos de los distintos edificios. Los papeles a proveer deberán ser de buena calidad, suaves y absorbentes.
- Provisión permanente de alcohol en gel en los sitios donde se encuentran los dispensadores.

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

SENABICO

Dirección: Capitán Vicente Suarez e/ Veteranos del 70 y Presbítero Lorenzo Pérez Belloso, Barrio Santísima Trinidad – Asunción – Paraguay

CONTRATO Nº 01/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2020, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO - ID N° 373856.

PERSONAL DE LIMPIEZA:

La empresa se hace responsable de la contratación de personal idóneo para los distintos trabajos a efectuarse, así como de la remuneración correspondiente de los mismos y el cumplimiento de todas las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país.

El personal de limpieza debe tener capacitación técnica y experiencia. Su modo de operar debe consistir en rapidez, eficacia y agilidad.

La cantidad mínima de personal será a fin de cubrir los servicios de todo el edificio, diariamente, es decir deberá **contar con UN PERSONAL**, cumpliendo 8 (ocho) horas diarias de lunes a viernes, verificado con la marcación en la Senabico y otro personal de refuerzo cumpliendo el servicio de mantenimiento de césped y piscina (Dos veces por mes).

Los mismos deberán contar con un coordinador o supervisor, sin costo para la institución.

Todo el personal deberá estar *uniformado* acorde a las exigencias requeridas por este tipo de servicios, además deberán presentar todos los documentos requeridos por la convocante (Cédula de identidad policial, certificado de antecedentes. etc.).

Los coordinadores o supervisores deberán poseer capacitación técnica adecuada, suficiente experiencia, manejo de grupo de personas (capaz de dirigir, corregir y orientar)

EQUIPOS DE LIMPIEZA:

Debido a las grandes superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en esta licitación, la empresa adjudicataria deberá contar con las siguientes máquinas y equipos:

- Máquina industrial para lavado y secado automático de pisos duros, con capacidad mínima de 1.000 M2/hora.
- Aspiradora de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
- Aspiradora de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos de explanadas.
- Se deberá prever la utilización de un contenedor especial de basura por parte del adjudicatario.
- Se deberá prever la utilización de bolsas de basura para clasificación de residuos conforme a los colores y normas ambientales existentes a ser ubicados en cada servicio higiénico y offices de los distintos edificios.
- Desmalezadora, Bordeadora y/o corta pasto.

INSUMOS:

- Insumos a ser incluidos en los servicios:
  - papel higiénico suave al tacto y absorbente.
  - jabón líquido.
  - pastillas para inodoros.
  - papel toalla suave al tacto, crispado y absorbente.
  - bolsas para desperdicios de 40 y 100 litros.
  - desodorante de ambiente líquido y en aerosol.
  - Hipoclorito de Sodio.
  - detergente líquido.

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS SENABICO

CONTRATO Nº 01/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2020, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO - ID N° 373856.

- esponja para limpieza.
- alambrillos.
- liquido lustra muebles.
- limpia vidrios.
- franelas.
- escobas que no levanten polvo.
- repasadores.
- cera.
- Insumos necesarios para el buen mantenimiento de la piscina.

- Equipos a ser incluidos en los servicios:
  - dispenser (papel higiénico).
  - dispenser (jabón líquido).
  - dispenser (papel toalla interfoliada).
  - aspiradoras (cantidad necesaria).
  - hidrolavadoras a presión con motor trifásico (agua caliente y fría) para lavado de pisos.
  - escaleras extensibles de aluminios (dobles y triples).
  - carros de servicios para carga de bolsas de basuras.
  - escobas que no levanten polvo, cortas y largas (para limpieza de techo).
  - Mangueras para riego, césped general, e insumos para el mantenimiento de la piscina.

HORARIO:

- El horario establecido será **de 07:00 hs de entrada**, donde ya se estará realizando: limpieza, pasillos, escaleras, baños y otros... **15:00 hs de salida**. Pudiendo en alguna ocasión solicitar por más tiempo, en caso que se tenga algún evento u otro motivo, fuera de dicho horario.

OBSERVACION:

- los insumos (papel higiénico, jabón líquido, pastillas para inodoros, papel toalla) deberán colocarse diariamente y controlar constantemente la falta de los mismos.
- deberán colocarse en la cocina y kichenette, detergentes, esponjas, dispenser con papel toalla

Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, el plazo de entrega se realizara de lunes a viernes, horario de atención para el inicio de los servicios de 06:30 hasta las 14:30 hs.

El lugar de provisión de los Bienes/Servicios: Cap. Vicente Suarez casi Veteranos del 70, del barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, en casos de que se cuente con cambio de local la misma será comunicada a la empresa adjudicada.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

Correrá a cargo y por cuenta del Proveedor, las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias.

Los pagos correspondientes, el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENABICO:

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

CONTRATO Nº 01/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2020, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO - ID N° 373856.

- Nota de solicitud de pago.
- Factura Crédito.
- Ultimo pago de IVA.
- Certificado de Cumplimiento Tributario (Vigente).
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (PBC), en la siguiente dirección: Cap. Vicente Suarez casi Veteranos del 70, del barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, en casos de que se cuente con cambio de local la misma será comunicada a la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 2 % (DOS PORCIENTOS) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios. El monto de las multas será calculado sobre el suministro en demora y estará limitado hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. En caso de superar este porcentaje, la Contratante podrá rescindir el contrato.

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

CONTRATO Nº 01/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2020, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO - ID N° 373856.

La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias, en los siguientes casos:
a) Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor. 5% (cinco por ciento).
b) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección General de Administración y Finanzas para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.
c) Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. 5% (cinco por ciento). d) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). 1% (uno por ciento).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes Mayo y año 2020.

Sra. Teresa de Jesús Rojas de Jara
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la SENABICO.

Sr. Ladislao Rubén Afara González
Representante Legal
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S. A.

Clean&Clean
Paraguay S.A.
RUC: 80082665-5